**REVISTA *ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA: VIRAJES (RASV)***

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LOS AUTORES**

Este formato deberá ser llenado y enviado con el artículo al Editor. Si el artículo no es aceptado para publicación, este documento no surte efectos legales y es considerado nulo.

**Título del artículo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Se declara que:

1. El contenido de los artículos no ha sido publicado en otra revista y además no ha sido, ni será enviado para su publicación a otra revista, mientras dure el proceso de evaluación y aceptación en esta.
2. Se asume la responsabilidad por todos los conceptos y opiniones emitidas en sus artículos. La Universidad de Caldas no se responsabiliza por los juicios y conceptos emitidos en los artículos publicados.
3. Se adquiere el compromiso de atender las indicaciones y sugerencias de los pares evaluadores, si persiste la intención de publicar su material en esta revista.
4. Se adquiere el compromiso de ceder los derechos patrimoniales de comunicación y distribución del texto y material visual del artículo a la Universidad de Caldas, para el fascículo en el que será publicado.
5. Se adquiere el compromiso de reconocer los créditos de publicación a esta Revista al hacer uso posterior del material publicado.
6. Se tiene completo conocimiento de que el proceso de revisión y aceptación del material entregado puede tardar en promedio cuatro meses, además de que su recepción no implica la aprobación y publicación automática de mismo.
7. Se garantiza que quienes aparecen como autores son responsables intelectuales del referido artículo.
8. En todo caso los derechos de autor para las diferentes revistas científicas de la Universidad de Caldas se regirán por el Acuerdo 021 de 2008 del Consejo Superior –Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Caldas– y en lo no provisto por éste, se regirá por la Ley 23 de 1982 y todas las normas complementarias.
9. Se adquiere el compromiso de diligenciar el formato adjunto de hoja de vida.

Se firma para constancia de lo declarado

Autor 1\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Autor 2\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Autor 3\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_